

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bo Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00457 00

CLASE DE PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.

DEMANDANTE(S): GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO(A): MARÍA ELISA ÁNGEL DE PEÑA.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de suspensión otorgado en auto de fecha 25 de octubre de 2022, se encuentra fenecido y por tanto se reanuda el proceso.

Ínstese a las partes para que manifiesten al Despacho, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, el resultado de la negociación de la imposición de la servidumbre aquí deprecada, so pena de continuar el trámite respectivo.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para continuar con la etapa procesal que corresponda

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe96b729bccd9901a7eed75ec45b5e449ae15251fdaf9d815c5b772848f2c6**

Documento generado en 28/02/2023 07:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>